

obispos; idea digna de otras muchas que habia concebido este espíritu contumaz y enredador. Los obispos á quienes dispensaba sus favores removieron todos los resortes para calmar su descontento y procurarle conseguir sus deseos. Díjosele, sin duda, que el castigo que acababa de imponer á los mas culpables volveria mas flexibles á los demas, y que era menester aprovecharse del terror que habia inspirado el encarcelamiento de los tres prelados. No habia mejor medio que ir acosando á cada obispo en particular, espantarlos sucesivamente, y luego reformar el concilio hasta sacar de él un decreto tal como se exigiese. Una irregularidad mas no debia servir de obstáculo al que ya habia pasado por tantas. Los autores y promotores de este proyecto parece que fueron los tres obispos á quienes hemos visto constantemente adictos á la corte, antes y despues del concilio, asistidos por un prelado que gozaba á la sazón del favor de Bonaparte, siguiéndole de vez en cuando en sus campañas. Por lo tanto, despues de haber dejado regresar á sus diócesis á algunos obispos, lo que era ya una nueva brecha á la integridad del concilio, se detuvo á los demas, y se los llamó con cartas particulares, á casa del ministro de los cultos, el cual estaba encargado de darles una instruccioncilla, unos en pos de otros. Echó mano, al efecto, de todos los recursos de su elocuencia, de su astucia y de su teología, procurando seducir á estos, intimidar á aquellos, y persuadir á todos de las bue-

nas intenciones del Emperador, y les ostigó para que se adhiriesen al decreto de los seis artículos, rechazado por la comision. Las contestaciones debian de ser por fuerza divergentes; y se dice que se obtuvieron un gran número de firmas, unas absolutas, otras con diversas modificaciones, sin que dejase de haber muchos que se negaron á toda especie de consentimiento. Cítanse en este número el arzobispo de Burdeos y los obispos de Vanes, de Saint-Brieux, de Soissons, de Amiens, de Angers, de Limoges, de Agen, de Mende, de Namur y de Digne. Cuando se creyó que ya podian prometerse un número suficiente de votos, se convocó á todos los obispos en casa del ministro de los cultos, para el 27 de julio, y se propuso allí un nuevo decreto, concebido, á poca diferencia, en el mismo sentido que el primero. Aun cuando el cardenal Fesch no asistió á esta reunion, ya estaban seguros de su consentimiento. Apoyábase dicho decreto en las dos siguientes bases: 1° *El concilio nacional es competente para estatuar sobre la institucion de los obispos en casos de necesidad.* 2° *Si habiéndose enviado una diputacion de seis obispos al Papa, rehusa su Santidad confirmar el decreto propuesto por el concilio, este declarará que hay necesidad; y en este caso el concilio, de acuerdo con S. M., tomará medidas para proceder al nombramiento, institucion y consagracion de los obispos, conforme á los cánones y usos de las iglesias anteriores á los Concordatos.* Háse dicho que mas de ochenta obispos suscri-

bieron á estas proposiciones, con ó sin modificacion, y por lo mismo tentaron los promotores del concilio resucitarlo, aunque mutilado por el encarcelamiento de algunos obispos y la partida de algunos otros. Ningun decreto se dió para realizar esta resurreccion, aun cuando pareciese necesario anular el decreto de disolucion del 10 de julio, y dar á la asamblea algun título de existencia; mas bastó el capricho del árbitro, el cual ya parecia empeñado en alejar de su obra hasta el menor vestigio de regularidad. De consiguiente, el 5 de agosto, hubo lo que se llamó una congregacion general, y será, si se quiere, la séptima. Los detalles de esta sesion patentizan la influencia que habia ejercido el terror en todos los ánimos. El cardenal Fesch propuso renovar los secretarios, puesto que habia uno proscrito, y para ahorrar á la asamblea la molestia de elegirlos segun las formas, leyó una lista, la cual probablemente habia consultado con el Emperador. Eran estos secretarios el obispo de Turin y los obispos de Pavia, de Nantes y de Bayeux, los cuales tomaron posesion de sus funciones, sin que nadie se opusiese á este modo tan arbitrario. El arzobispo de Tours redactó el dictamen de la diputacion de Savona, y leyó las concesiones de 19 de mayo, acerca de las cuales nadie se atrevió á emitir la mas ligera observacion. Pasóse inmediatamente al proyecto del decreto que ya se habia comunicado en casa del ministro de los cultos. El único que habló contra él fué el arzobispo de Bur-

deos; apresuróse el obispo de Placencia á tomar la palabra, y dijo que este documento se habia ya meditado lo bastante, y que era menester pasarlo á votacion. Hasta entonces se habia votado siempre por escrutinio, lo que dejaba á lo menos alguna libertad. Mas esta vez, para abreviar, y sin dudas para intimidar, se votó públicamente, sentados ó levantados, y de esta suerte apenas duró un cuarto de hora una deliberacion tan importante. Cortísima fué la minoría que se atrevió á votar contra el decreto, el cual salió como sigue: 1º *Conforme al espíritu de los cánones, los arzobispados y obispados no podrán permanecer vacantes mas de un año, lo mas largo, y durante este tiempo se deberá pasar al nombramiento, institucion y consagracion.* 2º *Suplicaráse al Emperador que siga nombrando para las sillas vacantes, conforme los Concordatos; y los nombrados por el Emperador se dirigirán á nuestro santo padre el Papa para la institucion canónica.* 3º *Durante los seis meses siguientes á la notificacion que se haya hecho al Papa, por las vias de costumbre, del dicho nombramiento, el Papa dará la institucion, conforme á los Concordatos.* 4º *Vencidos los seis meses, si el Papa no ha conferido la institucion, el metropolitano, y, en su defecto, el obispo mas antiguo de la provincia eclesiástica procederá á la institucion del obispo nombrado; y si trata de instituir al metropolitano el obispo mas antiguo de la provincia conferirá la institucion.* 5º *El presente decreto se someterá á la aprobacion de nuestro santo*

*padre el Papa; y para esto se suplicará á S. M. que permita á una diputacion de seis obispos presentarse á su Santidad, para rogarle que confirme este decreto, el único que puede poner un término á los males de las iglesias de Francia é Italia.* Adivinase bastante por el estilo de estos artículos bajo qué influencia se redactaron esas espresiones, *se suplicará á S. M. y el Papa dará* indican sobradamente en favor de quien se queria inclinar la balanza. Como sea, muy al caso es advertir que, siguiendo el uso observado en todos tiempos en los concilios, los decretos no tienen fuerza de tales, sino despues que se han proclamado en sesion; pues hasta entonces no pasan de pareceres de congregaciones. El mismo concilio habia reconocido esta forma, y de consiguiente los cinco artículos susodichos no tenian tampoco el caracter y autoridad que podia conferirles una asamblea de obispos, en el estado de mutilacion y de violencia á que se hallaba reducida; y la congregacion, si lo era verdaderamente, no tenia ningun derecho para convertirlas en decreto. Sin embargo, dispúsose mandarlos á Savona por medio de una diputacion, cuya eleccion se dejó á cargo del Emperador, á fin de asegurarse mas de que fuese de su agrado. Esta eleccion y algunas otras dificultades ocasionaron un retardo de quince dias. El 19 de agosto, ochenta y cinco obispos escribieron una carta comun al santo Padre, rogándole que confirmase su decreto, dándole á esperar á este precio la paz de la Iglesia y su

propia libertad, y haciendo ademas grandes elogios del Emperador y de su solicitud por el bien de la Iglesia. Asociábase á esta carta, firmada en una reunion particular, otra del cardenal Fesch, el cual unia sus instancias á las de los obispos, y una diputacion de nueve prelados partió para Savona con todos estos pliegos. Hé aquí los miembros de esta diputacion: los arzobispos de Tours, de Pavia y de Malinas, los obispos de Faenza, de Placencia, de Feltre, de Evreux, de Treves y de Nantes; mas habiendo muerto súbitamente el obispo de Feltre, quedaron reducidos á ocho. No pocos han pensado que se habia elegido á estos diputados á fin de que no llegase á noticia del Papa, sobre lo que habia pasado en el concilio, mas de lo que se deseaba hacerle saber; y, á fin de que el soberano Pontífice no pudiese decir que carecia de consejos, se dignaron enviarle cinco cardenales tomados entre los que residian en París; tales fueron los cardenales Doria, Dugnani, Roverella, Ruffo (Fabricio) y de Bayana, todos los cuales recibieron la orden de trasladarse á Savona. Tambien tuvieron la bondad de hacer marchar para el mismo destino al prelado Bertazzoli, camarero secreto y limosnero del Pontífice, el cual no tenia junto á él ningun prelado de su casa. Los diputados del concilio, ó, por mejor decir, del Emperador, llegaron á Savona á últimos de agosto, é hicieron pedir una audiencia al Papa. Dícese que al principio se la rehusó el sumo Pontífice. Sin duda estaba ya presin-

tiendo que iban á arrancarle alguna cosa contra sus intereses, y que, ora le dejasen solo, ora le hiciesen visitas, no habia de ser sino para fatigarlo y abatirlo. Con todo, habiendo reiterado los diputados sus instancias, alegando que tenian grandes é importantes asuntos que tratar con él, el generoso Pontífice consintió al fin en concederles una audiencia, á 5 de setiembre, y efectivamente los recibió con esa bondad que nunca se ha desmentido en él. Esplicáronle el objeto de su venida los diputados; no hemos visto relaciones auténticas de su mision, á lo menos la que se ha publicado no nos parece tener un caracter bien señalado de verdad. Es muy probable que no perdonarian nada los diputados para inducir al pontífice á lo que estaban deseando, y que sin duda recargaron su acento sobre los males de la Iglesia y la necesidad de los tiempos; como si esos males no hubiesen provenido del emperador, como si no hubiese dependido de él hacer cesar esa necesidad de que tanto echaban mano. En fin, pretendióse que, conmovido el Papa de sus representaciones, y mostrando tanta mas condescendencia, cuanto mas ceño guardaba su enemigo, consintió en confirmar á 20 de setiembre por medio de un breve los artículos del 5 de agosto. Este breve, el cual empieza de esta manera *Ex quo*, está dirigido, dado caso que la copia publicada sea fiel, á los obispos *reunidos* en París, pero sin reconocerlos como concilio nacional. Aprobaba el

Papa en él los cinco artículos, añadiendo que era su voluntad que el metropolitano, ó el obispo mas antiguo hiciese los informes de costumbre, exigiese la profesion de fe, instituyese en nombre del soberano Pontífice y enviase lo mas pronto posible á la santa Sede los actos auténticos. En seguida felicitaba á los obispos por la sumision filial y por la *verdadera obediencia* que le atestiguaban tanto á él como á la Iglesia romana, *esta madre y esta maestra de todas las demas*. Asegúrase que cuando llegó este breve á París estas últimas palabras chocaron al consejo de Bonaparte. Hallóse ridículo ese dictado de *maestra (magistra)*, consagrado por la tradicion y su acuerdo fué remitir el breve al Papa y pedirle otro que no hiriese los oídos cosquillosos del déspota y sus consejeros. Si el hecho es positivo, como hay fundamentos para creerlo, no sabrá uno admirarse lo bastante de que por un miserable subterfugio se hubiese desdeñado un medio de conciliacion que se afectaba estar deseando con tanto ahinco. El santo Padre, quien ya habia llorado su condescendencia hasta los últimos límites, debió pensar que cuando los sacrificios que habia hecho dejaban de contentar todavía á los hombres exigentes, ya no habia nada que esperar para la paz de la Iglesia. Rompiéronse de consiguiente las negociaciones, y los obispos á quienes se habia detenido en París para aguardar su éxito, sin que se les permitiese reunirse, se les llamó á casa del ministro de los cultos, á 2 de octubre,

donde se les dijo que las negociaciones iban á terminarse de una manera feliz, y que como estuviere adelantada la estacion, juzgaba el emperador que ya podian regresar á sus diócesis. Creyéronse algunos con derecho de pedir algo mas, queriendo que se les informase de lo que habian practicado sus diputados; otros hablaron de trasportarse á Nuestra-Señora para cerrar el concilio con las ceremonias acostumbradas. Mas dejélos sin satisfacerlos tanto sobre uno, como sobre otro de dichos puntos; por cuanto no habia de haber en este simulacro de concilio nada que arguyese regularidad. De consiguiente puede decirse que se disolvió por segunda vez, dado caso que pudiera considerársele como existente todavía, despues del decreto del 10 de julio, del encarcelamiento de tres obispos y de la retirada de algunos otros. Los diputados de Savona, despues de alguna residencia en esta ciudad, se fueron sucesivamente sin haber practicado nada, y con el tiempo tambien tuvieron que volverse los cardenales á París. De esta suerte se terminó definitivamente esta asamblea de obispos, convocada con tanta publicidad, cuya historia recuerda esos concilios reunidos en los tiempos del Bajo-Imperio, bajo los emperadores arrianos. El mismo manejo, el mismo terror de la corte. Los comisionados de Constancio y de Valencio no fueron mas artificiosos que los de Napoleon. Constantemente se trazó de antemano la marcha del concilio, sin que se le permitiese ni

reunirse, ni deliberar sino á medida de los antojos del emperador. Olvidémonos de que ciertos obispos favorecieron sus miras con una complacencia poco digna, y no nos acordemos sino de aquellos que sostuvieron su caracter y los derechos de la Iglesia. Buen cuidado tuvo Bonaparte en no consentir la publicacion de los actos, y se apoderó de todos los documentos que tenian relacion con ellos; lo cual llena de asperidades el empeño del historiador. Sin embargo creemos no haber omitido nada de importante y hemos hecho todo lo que ha estado á nuestro alcance para dar una idea exacta de uno de los hechos mas interesantes de la historia eclesiástica de estos últimos años.

## 1812.

— El 20 de junio llega el Papa á Fontainebleau. Mas de tres años hacia que se hallaba detenido en Savona el soberano Pontifice. Vivía allí en un profundo retiro, mayor todavía desde fines de 1810 y principios de 1811, en cuya época lo trataron con mas insolencia y mas rigor. Las pesquisas que se practicaron en su aposento, la visita y arrebató de todos sus papeles; el destierro y la prision de sus servidores fueron los preludios de un cautiverio completo. No veia á nadie absolutamen-